

## **ACTA No. 130/2015**

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 11:07 horas, (catorce horas con veintiocho minutos), del día **lunes 21 de septiembre del año 2015 (dos mil quince)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo, (PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2015). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.**
- 2.- Instalación formal de la sesión.**
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.**
- 4.- Lectura y aprobación en su caso de acta de la sesión anterior.**
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima respecto a la solicitud de autorización del programa parcial de urbanización "PALMARES"; ubicado al noroeste de la ciudad de Tecomán.**
- 6.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, en el que propone la autorización de la jubilación móvil integral, así como el pago del bono de retiro a los trabajadores sindicalizado. MACARIO RODRÍGUEZ VILLANUEVA, JUAN RAMOS VILLANUEVA, JOSÉ MORENO SEVILLA, MARTÍN SAÚL GARCÍA DELGADO, MERCEDES OCARANZA VÁZQUEZ, CERGIO PAREDES MENDOZA, HUGO CESAR GARCÍA DELGADO, GILDARDO ROSAS ALCARAZ, CARLOS EDUARDO VALENCIA ÁVALOS, TOMÁS BECERRA DAMIÁN, JORGE SALTO AYALA, JORGE RIVERA MARTÍNEZ, JOSÉ BENITO NUÑEZ SILVA, RAMÓN ESTRADA, y MARÍA DAMIANA ANGULO SILVA.**
- 7.- Dictamen que presentan en conjunto las comisiones de hacienda municipal, planeación y desarrollo social y la de obras y servicios públicos, que contiene el acuerdo que autoriza modificaciones; aumentos y/o disminuciones, así como la**

**asignación y aperturas de partidas presupuestales en su caso, y la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del 2015.**

**8.- Asuntos Generales.**

**9.- Clausura de la sesión.**

--- En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes**, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar el pase de lista correspondiente, procediendo en consecuencia el **C. LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, contando con la asistencia de: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, SÍNDICO MUNICIPAL, ING. JULIO ANGUIANO URBINA Y LOS REGIDORES, C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS, LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA, C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE. LIC. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ, LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ, y C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ, y CARLOS GARIEL PADILLA Informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 11 de los 13 miembros del Cabildo, faltando con justificación medica la Regidora MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, también con rusticación el Regidor C. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ. por lo tanto existe quórum legal. -----

---

Acta No.130, CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA - 21 de sept. 2015

Página 2

--- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie, para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "**hoy Lunes 21 de septiembre del año 2015**, siendo las 11:07 horas del día declaro legalmente instalada esta **CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo. -----

--- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para esta Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **LAE. Alejandro Flores López**, y una vez que terminó, el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente al orden del día, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el orden del día Informado que resultó aprobado por unanimidad. -----

--- Para el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario diera lectura al acta de la sesión anterior, haciendo uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó la **DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**, para la

siguiente sesión. El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, informó que resultó aprobada la dispensa solicitada por unanimidad de votos. - - -

- - - Para el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima respecto a la solicitud de autorización del programa parcial de urbanización "PALMARES"; ubicado al noroeste de la ciudad de Tecomán. Solicitándole al Regidor Francisco Martínez Chaires para que de lectura al dictamen en su calidad de presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, procediendo el regidor en los siguientes términos:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN "PALMARES"; UBICADO AL NOROESTE DE LA CIUDAD DE TECOMAN.

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. LIC. Francisco Martínez Chaires, Regidor, Ing. Julio Anguiano Urbina, Sindico y Lic. Luis Alfredo Díaz Blake, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la autorización del Programa Parcial de Urbanización denominado "Palmares"; ubicado al noroeste de la ciudad de Tecomán; para lo cual referimos a ustedes las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Recientemente fue turnado a esta Comisión el expediente que contiene el trámite de la autorización del Programa parcial de urbanización, denominado "PALMARES"; sobre una superficie de 4-92-14.55 Has; ubicado al noroeste de la ciudad de Tecomán del cual se desprende la siguiente información:

- 1) El promovente de la autorización es el C. RAMÓN RODRÍGUEZ TORRES; en su carácter de propietario legal de la parcela No. 1745 Z1 2/5 con superficie total de 4-92-14.55 Has; bajo régimen ejidal "Cofradía de Juárez" propiedad de Ramón Rodríguez Torres, quien acredita mediante Título de propiedad no. 000000001912 expedido el 29 de marzo del 2011 por el Lic. Guillermo M. Vergara Sánchez, Delegado del Registro Agrario Nacional, con clave catastral 09-25-11-001-745-000, e inscrito en catastro municipal de Tecomán el 19 de abril del 2012 y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día 10 de mayo del 2012 bajo el folio real número 274428-1, y el consultor responsable del proyecto es el Arq. Manuel Gallegos Mayorga, quien es perito urbano No. 8 de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Tecomán, con cedula profesional 1294732.
- 2) El predio objeto de aprovechamiento urbano es la parcela No. 1745 Z1 2/5 con superficie total de 4-92-14.55 Has, que se propone urbanizar e incorporar mediante el presente Programa. En dicho terreno se pretende llevar a cabo la venta de terrenos con servicios públicos para uso habitacional unifamiliar denominado "Palmares".

- 3) El ámbito territorial de aplicación del presente programa parcial de urbanización es el comprendido dentro de los límites del polígono que a continuación se describe; en el cual se contempla la urbanización por etapas.

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,093,650.9930	616,520.6470
1	2	S 06°26'36.30" E	232.682	2	2,093,419.7810	616,546.7590
2	3	N 89°00'39.68" E	62.456	3	2,093,420.8590	616,609.2060
3	4	S 00°37'08.11" W	149.510	4	2,093,271.3580	616,607.5910
4	5	N 83°14'04.05" W	80.581	5	2,093,280.8510	616,527.5710
5	6	S 86°49'17.64" W	70.538	6	2,093,276.9400	616,457.1420
6	7	N 09°10'09.98" E	4.631	7	2,093,281.5120	616,457.8800
7	8	N 00°13'37.19" E	136.552	8	2,093,418.0630	616,458.4210
8	9	S 89°07'20.01" W	61.947	9	2,093,417.1140	616,396.4810
9	10	N 04°08'43.11" E	121.047	10	2,093,537.8440	616,405.2310
10	11	N 26°45'34.25" E	152.321	11	2,093,673.8520	616,473.8130
11	1	S 63°59'01.19" E	52.115	1	2,093,650.9930	616,520.6470
SUPERFICIE = 49,214.546 m <sup>2</sup>						

- 4) En cumplimiento de los Artículos 275 a 277 de La Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el presente Programa se sustenta en la dictaminación del uso del suelo. La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología municipal competente expidió el Dictamen de Vocación del Suelo para el aprovechamiento solicitado con Oficio No. 0400/2012 de fecha 10 de marzo del 2012, con firma de verificación de congruencia ante la SEDUR. Se determina procedente de autorización; consignando en dicho documento la procedencia del uso del suelo propuesto, así como los lineamientos para la zona que se proponen.
- 5) Los objetivos del presente Programa Parcial de Urbanización, se dividen en dos grupos: los generales y los particulares, ambos serán los que definan la orientación del proceso de desarrollo urbano del fraccionamiento habitacional denominado "Palmares".

Los objetivos generales sirven para establecer que es lo que se pretende alcanzar para lograr un desarrollo racional y ordenado del fraccionamiento propuesto y se consideran los siguientes:

- Aplicar una política de crecimiento urbano al predio objeto de incorporación.
- Establecer la zonificación del área objeto del programa parcial así como los usos y destinos del suelo respectivos.
- Planear la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos que requiera el asentamiento humano.
- Ordenar el aprovechamiento urbano del suelo, dentro de la superficie que comprende este programa parcial; conforme a las disposiciones del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tecomán, vigente.
- Procurar que el fraccionamiento mantenga o desarrolle de manera integral la calidad de la imagen visual característica del lugar.
- Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de vialidad.

Los objetivos particulares sirven principalmente para fijar las acciones que conducirán a alcanzar las metas propuestas para cada uno de los subcomponentes y los rubros que incluye el presente programa parcial, y son:

- Ordenar el crecimiento de la ciudad de Tecomán, abriendo para su aprovechamiento urbano una superficie 49,214.55 m<sup>2</sup>; de la superficie señalada como reserva de crecimiento que deberán ocuparse conforme a lo dispuesto en el presente programa parcial.
  - Mejorar las condiciones de vida de la población mediante la oferta de suelo, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, de conformidad con los programas de desarrollo urbano, aplicables y vigentes.
  - Normar y proveer la dotación de infraestructura básica, y equipamiento urbano en la zona objeto de incorporación al desarrollo urbano.
  - Mejorar las condiciones de vida de la población, en apego a las medidas de ordenamiento de los Asentamientos humanos y establecer los usos y destinos del suelo, a efecto de planear y regular el crecimiento de la población en dicha zona en forma adecuada.
  - Garantizar suelo apto para vivienda, evitando la especulación, propiciando la incorporación de suelo social para uso urbano, que por su ubicación y características naturales son propicias.
  - Incorporar al desarrollo urbano el predio que compone el presente programa parcial de urbanización para el aprovechamiento urbano para uso habitacional predominante; el cual se denominará, "Palmares".
  - Dotar de suelo urbanizado a los habitantes del municipio de Tecomán en el Fracc. Palmares, que se pretende desarrollar en la cabecera municipal siguiendo los cauces legales en materia de desarrollo urbano, asegurando su arraigo y mejoramiento en su nivel de vida.
  - Proveer de 170 lotes urbanizados, creando 133 lotes con superficie promedio de 126.00 m<sup>2</sup> y frente de 7.00 metros, tipo H4-U para uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta; 8 lotes tipo MB-3 con superficie promedio de 200.00 frente de 10 metros y 27 lote tipo MD-3 de Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta; y 2 lotes con superficie total de 3,945.22 m<sup>2</sup> de terreno destinados para el área de cesión para destinos de equipamiento urbano, dentro del rubro de educación, recreación, deporte y espacios verdes y abiertos.
  - Dotar del espacio necesario para la asignación del equipamiento vecinal de conformidad a las disposiciones del artículo 139 fracción V y VI del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima, que en zonas de uso H4-U, la superficie relativa a la cesión al ayuntamiento se calculará a razón de 17.00 metros cuadrados por unidad de vivienda y en zonas MD-3 y MB-3 la cesión al Ayuntamiento comprende el 20% de la superficie vendible.
  - Propiciar la compatibilidad del fraccionamiento habitacional Palmares, con los usos y destinos colindantes en sus modalidades y tipologías.
  - Integrar la infraestructura urbana a la ya existente en función de su proximidad.
  - Cuidar el paisaje urbano, induciendo el arbolado de las calles.
  - Establecer las densidades e intensidades del uso del suelo, así como las normas y criterios técnicos y legales en todos los componentes del programa.
- 6) El Fraccionamiento Habitacional "Palmares" será desarrollado de acuerdo a la estructura, zonificación, etapas, usos y destinos, que garantice la integración al contexto urbano actual así como a la estructura urbana establecida en el instrumento de planeación urbana local vigente.(Programa de Desarrollo Urbano de la ciudad de Tecomán).

Cuadro 1.- CLASIFICACIÓN DE AREAS			
Clave		Subclave	
AU	Áreas urbanizadas	(AU)	Áreas Incorporadas.
		(UP)	Áreas con urbanización progresiva.
RU	Áreas de reserva urbana	(CP)	Corto plazo.
		(MP)	Mediano plazo.
		(LP)	Largo plazo.

Cuadro 2.- TIPOS BÁSICOS DE ZONAS.					
ZONIFICACIÓN PRIMARIA				ZONIFICACIÓN SECUNDARIA	
Programa regional		Programa de Centro de Población De Tecomán		Programa parcial de urbanización Del Fracc. Palmares.	
U	Urbano	H4	Habitacional Densidad Alta	H4-U	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta
		MB	Mixto de barrio	MB-3	Mixto de Barrio Intensidad alta
		MD	Corredor Urbano Mixto	MD-3	Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta
E	Equipamiento	EI	Equipamiento institucional	EI	Equipamiento institucional

7) ZONIFICACION URBANA  
USOS Y DESTINOS DEL SUELO PERMISIBLES.

USOS DEL SUELO PERMISIBLES:

Son los fines privados a que podrán dedicarse determinadas zonas y predios de un centro de población; considerándose para el fraccionamiento Palmares; las siguientes zonas.

H4-U: Zona Habitacional Unifamiliar Densidad Alta.

En donde predomina la vivienda unifamiliar de regular calidad, con las obras de urbanización y servicios necesarios para satisfacer los requerimientos más indispensables de sus habitantes.

MB-3: Zona de Uso Mixto de Barrio Intensidad Alta.

Zonas donde la habitación es predominante pero compatible con otros usos comerciales y de servicios estrictamente barriales; en ellas el uso habitacional no podrá ser menor del 75 por ciento de la superficie aprovechable de la zona. Generalmente se constituyen alrededor de los centros vecinales, centros de barrio o en corredores internos del barrio.

MD-3: Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta.

Las zonas donde la habitación coexiste en forma equilibrada con usos comerciales y de servicios cuya zona de influencia es un distrito urbano, o el conjunto de varios barrios, en ellas el uso habitacional no podrá ser menor del 50 por ciento de la zona. Se constituyen en corredores urbanos interzonales, siendo adecuadas para ubicar los usos de comercio y servicios de mayor impacto, así como actividades de trabajo de baja incidencia en el medio ambiente.

DESTINOS DEL SUELO.

Son los fines públicos y sociales a que se prevea dedicar determinadas zonas o predios de un centro de población. Las áreas públicas en las zonas que integran los centros de población se clasifican en:

I.- Cesiones para Destinos:

Las correspondientes a las instalaciones de uso común para el desarrollo de la comunidad, debiendo consignarse aquellas que son para los espacios abiertos y las relativas al equipamiento urbano; proponiendo elementos de Educación, Recreación, Deporte y espacios verdes y abiertos; (Ver Plano anexo E-5).

II.- Cesiones para la vialidad y servicios públicos:

Las correspondientes a las vías públicas y servidumbres de paso para infraestructuras, así como las áreas necesarias para sus instalaciones, las cuales se sujetarán a las disposiciones legales vigentes. (Ver Plano anexo E-5)

La determinación de la superficie de las áreas de cesión para destinos se efectuará en los términos del artículo 139 fracción V y VI del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima; siendo para el caso los siguientes:

- En zonas de uso H4-U, la cesión al ayuntamiento se calculará a razón de 17.00 metros cuadrados por unidad de vivienda; destinándose en las mismas proporciones que el resto de los usos habitacionales.
  - En zonas tipo MB-3 y MD-3, la cesión comprenderá el veinte por ciento de la superficie vendible de esta zona a desarrollar, de la cual el ocho por ciento se destinará necesariamente para áreas verdes o espacios abiertos, el cuatro por ciento para equipamiento escolar y el tres por ciento para otros equipamientos.
- 8) Los grupos de usos y destinos permitidos en las zonas habitacionales tipo H4-U, MB-3 y MD-3 son los que se describen en las siguientes tablas:

Artículo 51. Los grupos de usos y destinos permitidos en las zonas habitacionales son los que se describen a continuación:

Zona		Categoría	Grupos Permitidos
H4-U	Habitacional unifamiliar densidad alta	Predominante	Vivienda unifamiliar
		Compatible	Alojam. temporal restringido
		Compatible	Espacios abiertos

Artículo 65. Los grupos de usos y destinos permitidos en las zonas de usos mixtos son los que se describen a continuación:

Zona		Categoría	Grupos Permitidos
MB-3	Mixto de barrio intensidad alta	Predominante	Vivienda plurifamiliar vertical
		Predominante	Vivienda plurifamiliar horizontal
		Predominante	Vivienda unifamiliar
		Compatible	Alojamiento temporal restringido
		Compatible	Comercio y servicios básicos

		Compatible	Oficinas de pequeña escala
		Compatible	Manufacturas domiciliarias
		Compatible	Equipamiento urbano barrial
		Compatible	Espacios abiertos
		Condicionado	Comercio temporal

- 9) Todo aprovechamiento del suelo, que lo transforme de rural a urbano que se pretenda realizar deberá clasificarse con algunos de los tipos de zonas básicos enunciados en el Título III capítulo XVIII del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima y cumplir con la normatividad referente al tipo de zona específico, así como ejecutar las obras mínimas de urbanización que establece dicho reglamento.

En cumplimiento a las disposiciones del artículo 174 del Reglamento de referencia; la zona habitacional unifamiliar densidad alta H4-U, deberá contar con las obras mínimas de urbanización que a continuación se enuncian:

- Red de abastecimiento de agua potable: el suministro de servicio de agua potable en el fraccionamiento Palmares, se llevará a cabo mediante la conexión a una red de Tubería de P.V.C. hidráulica RD-26, como de los diámetros resultantes en la memoria de cálculo que para tal efecto se realice. Las tomas domiciliarias serán de acuerdo a lo dispuesto por el organismo rector (COMAPAT); de conformidad con la factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.
- Red de alcantarillado sanitario: de igual manera para dotar al fraccionamiento del servicio de drenaje sanitario se instalará un colector a base de Tubería hermética de PVC según normas oficiales de la C.N.A. y de acuerdo a lo dispuesto por el organismo rector (COMAPAT); vertiendo las aguas residuales a la red del sistema municipal; de conformidad con la factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.
- Sistema de desalojo de aguas pluviales: el sistema de desalojo de agua pluvial se realizará mediante una evacuación independiente hasta alejar el agua por medio de escurrimiento superficial y captación en sitios estratégicos a través de coladeras de diseño especial. La ubicación de todo sitio de captación se llevará a cabo en puntos donde no afecten a los peatones al cruzar las calles.
- Red de electrificación: Red de electrificación con el sistema HIBRIDO sobre poste de concreto de 12.00 metros; servicio de baja tensión subterránea, y alta tensión en instalación aérea; de conformidad con la factibilidad de servicios expedida por la C.F.E
- Red de alumbrado público: Luminaria HOV-15 de 100 watts, marca HOLOPHANE con vapor de sodio alta presión; sobre poste de concreto de C.F.E. con instalación aérea; para 52 luminarias; de conformidad con la factibilidad de servicios expedida por la C.F.E
- Pavimentación: Empedrados de piedra bola de 10 cm. De diámetro sobre una capa de material, previamente compactado en capas de 15 cm. Al 90% PROCTOR.
- Banquetas: Concreto  $f_c=200$  Kg/cm<sup>2</sup> terminado escobillado, de varias secciones de ancho y de 7 cm. de espesor y aristas terminadas con volteador.
- Guarnición: Machuelo precolado de concreto  $f_c=200$  Kg/cm<sup>2</sup> de 15x32x100 cm, dejando rampas en los mismos para el libre tránsito de los discapacitados.
- Señalamiento: Incluyendo placas de nomenclatura en vialidades vehiculares y peatonales;
- Arbolado y jardinería: En vialidades vehiculares y peatonales, áreas verdes y peatonales y de esparcimiento, y áreas de cesión.



10) MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO.

El presente proyecto del programa parcial de urbanización denominado "Palmares"; consiste en la incorporación de 49,214.55 m<sup>2</sup> de suelo social al desarrollo urbano como una acción de crecimiento en el centro de población de Tecomán, Colima; en congruencia con las metas y políticas establecidas en el Programa de Desarrollo urbano de la ciudad de Tecomán, vigente.

El fraccionamiento antes citado, consiste en la dotación de suelo urbanizado de 170 lotes, clasificándose 133 lotes tipo H4-U para uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta, 8 lotes tipo MB-3 Mixto de barrio Intensidad Alta; 27 lote tipo MD-3 Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta, así como 2 lotes correspondientes al área de cesión para destinos de equipamiento urbano de superficie 3,945.22 m<sup>2</sup> de terreno; destinado para elementos en el rubro de educación, recreación, deportes y áreas verdes con juegos infantiles; aplicándose una modalidad de urbanización por etapas, de conformidad a las disposiciones del artículo 300 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, vigente.

RESUMEN DE ÁREAS POR ZONA					
TIPO DE ÁREA	No. LOTES	ZONA	SUPERFICIE EN M2		%
ÁREA VENDIBLE	133	H4-U	17,813.54	25,027.96	50.85
	27	MD-3	5,490.38		
	8	MB-3	1,724.04		
ÁREA DE CESIÓN	1	EI	2,983.01	3,945.22	8.02
	1	EV	962.21		
ÁREA DE VIALIDAD				20,241.37	41.13
TOTAL=		170		49,214.55	100.00

SEGUNDO.- Que esta comisión es competente para conocer de este asunto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 inciso A) y B) del reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y de las comisiones del H. Cabildo de Tecomán, Colima.

TERCERO.- Que se solicitó al director de desarrollo urbano su opinión y más información respecto de la viabilidad de ste aprovechamiento urbano manifestando su opinión favorable respecto del trámite que se propone.

CUARTO —Que en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 100 del reglamento de sesiones y comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán es menester señalar el sentido de la resolución, el presidente de la comisión elaborara un dictamen que deberá ser firmado por todos los integrantes de la comisión; en caso de que algún integrante se niegue a firmar, se hará constar esta circunstancia y se presenta el dictamen sin su firma; quien haya votado en contra o se haya abstenido de votar, podrá hacerlo constar con su firma en el cuerpo del dictamen

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO.- Con fundamento en las facultades que nos concede el artículo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, y 21, inciso VIII, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, es de **aprobarse y se aprueba el Programa Parcial de urbanización denominado "Palmares"**; sobre una superficie de 49,214.55 M<sup>2</sup>, ubicado al noroeste de la ciudad de Tecomán, Col. en los términos del presente dictamen y del documento que se anexa al presente y que contiene el mencionado programa tanto en su versión abreviada como la completa.

SEGUNDO.- Se instruye a quien corresponda para que se turne a las autoridades competentes para que previo tramite de ley sea publicado la aprobación del Programa Parcial de urbanización denominado "Palmares"; sobre una superficie de 49,214.55 M<sup>2</sup>"; ubicado al noroeste de la ciudad de Tecomán, Col.

Dado en el recinto oficial el día 14 de Septiembre del 2015.

LIC. FRANCISCO MARTINEZ CHAIRES

Presidente

ING. JULIO ANGUIANO URBINA

Secretario

LIC. LUIS ALFREDO DIAZ BLAKE

Secretario

Y una vez que terminó, **el Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima respecto a la solicitud de autorización del programa parcial de urbanización "PALMARES"; ubicado al noroeste de la ciudad de Tecomán. Informado que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- Para el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Presentó un Punto de acuerdo en el que propone la autorización de la jubilación móvil integral, así como el pago del bono de retiro a los trabajadores sindicalizado. MACARIO RODRÍGUEZ VILLANUEVA, JUAN RAMOS VILLANUEVA, JOSÉ MORENO SEVILLA, MARTÍN SAÚL GARCÍA DELGADO, MERCEDES OCARANZA VÁZQUEZ, CERGIO PAREDES MENDOZA, HUGO CESAR GARCÍA DELGADO, GILDARDO ROSAS ALCARAZ, CARLOS EDUARDO VALENCIA ÁVALOS, TOMÁS BECERRA DAMIÁN, JORGE SALTO AYALA, JORGE RIVERA MARTÍNEZ, JOSÉ BENITO NUÑEZ SILVA, RAMÓN ESTRADA y MARÍA DAMIANA ANGULO SILVA.

Hizo uso de la voz la **Regidora Ma. del Rosario Solís Sánchez**, quien solicitó se declare un **receso**, porque va a sesionar la comisión de Hacienda.

A continuación hizo uso de la voz el **Regidor Luís Alfredo Díaz Blake**, para manifestar, lo siguiente..... por motivos de agenda de trabajo antes de que se cierre la sesión, yo me voy a retirar, antes de que se reanude el receso, nada más comentarles a mis compañeros y a los compañeros sindicalizados, que yo estoy a favor de sus derechos y de mi parte no van a contar con mi voto a favor, por el motivo que me tengo que retirar, pero de mi parte estoy a favor de todos los derechos que ustedes tienen y de su jubilación.

**El Presidente Municipal** manifiesta..... Ya habíamos comentado de su compromiso que tiene en unos momentos y por la petición de la Regidora Chayito salís en este caso no hay ningún inconveniente Regidor, adelante. (se dirigió a la Regidora Ma. de Rosario Solís) Por otro lado Regidora a petición de la solicitud de celebrar la sesión al interior de la comisión de Hacienda el dictamen ya estaba presentado por su servidor y el día viernes precisamente le pasamos la responsabilidad a la Regidora Ma. del Rosario Solís Sánchez, quien ahora está al frente de la Comisión de Hacienda Municipal y con el mayor de los deseos, qué esta sesión que pudieran celebrar según en el sentido de que ya están integrados todos los expedientes, ya está el dictamen y para darle la formalidad a través de la Comisión de Hacienda, por nuestra parte no hay inconveniente.

**El Secretario del Ayuntamiento** de manera informativa, hace uso de la voz para manifestar... Si recuerdan todos los expedientes cuando se turnan a comisiones, se turnan a cada uno de ustedes, no son expedientes nuevos, unos tienen un año, dos años, 7 meses, son casos que ya están en la Comisión de Hacienda turnados, el hecho de haber cambiado al Presidente de la Comisión de Hacienda a la mejor es el motivo de decir yo desconozco, pero los expedientes se les entregaron a cada uno independientemente a la comisión, de todos modos es el punto que se les turno el día 10.

**El Presidente Municipal**, manifiesta que es el punto de acuerdo que él iba a presentar en ese sentido.

A continuación **el Presidente Municipal**, declaró **UN RECESO**, siendo las del día, 11: 17 horas del día 21 de septiembre del año 2015.

**El Presidente Municipal, REANUDANDÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS 11:20 horas, de la misma fecha.**

Continuo manifestando..... Este comentario es sólo para recordar lo de la sesión anterior del viernes, en virtud de que no estuvo presente el Regidor Francisco Martínez Chaires, que a solicitud misma de usted, la Comisión de Hacienda sea bajo su responsabilidad, entonces sería la misma comisión de Hacienda a quien le corresponde que lo presentara, este punto de acuerdo que nosotros retiramos para que se fuera ya con la presentación en esta sesión por parte de la comisión de Hacienda es, en el sentido de que no sea ya, el punto de acuerdo del Presidente, sino que sea ya directamente por la comisión de hacienda es lo único que se le pide que surta efecto. Dando seguimiento hizo uso de la voz la **Regidora Ma. del Rosario Solís Sánchez**, manifestando..... Primeramente decirles que yo voy tomando esta comisión, lo cual agradezco su confianza que han tenido a mi persona, eso ha sido el retraso porque yo no tenía en mi poder estos documentos, por lo tanto la **Comisión de Hacienda Municipal VALIDA** este Punto de acuerdo, presentado por el Presidente Municipal en el que propone la autorización de la jubilación móvil integral, así como el pago del bono de retiro a los trabajadores sindicalizado. MACARIO RODRÍGUEZ VILLANUEVA, JUAN RAMOS VILLANUEVA,

JOSÉ MORENO SEVILLA, MARTÍN SAÚL GARCÍA DELGADO, MERCEDES OCARANZA VÁZQUEZ, CERGIO PAREDES MENDOZA, HUGO CESAR GARCÍA DELGADO, GILDARDO ROSAS ALCARAZ, CARLOS EDUARDO VALENCIA ÁVALOS, TOMÁS BECERRA DAMIÁN, JORGE SALTO AYALA, JORGE RIVERA MARTÍNEZ, JOSÉ BENITO NUÑEZ SILVA, RAMÓN ESTRADA, y MARÍA DAMIANA ANGULO SILVA. Estas JUBILACIONES las valida la comisión de Hacienda Municipal. Transcribiéndose a continuación:

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA JUBILACIÓN MÓVIL INTEGRAL, ASÍ COMO EL PAGO DEL BONO DE RETIRO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADO: MACARIO RODRÍGUEZ VILLANUEVA, JUAN RAMOS VILLANUEVA, JOSÉ MORENO SEVILLA, MARTÍN SAÚL GARCÍA DELGADO, MERCEDES OCARANZA VÁZQUEZ, CERGIO PAREDES MENDOZA, HUGO CESAR GARCÍA DELGADO, GILDARDO ROSAS ALCARAZ, CARLOS EDUARDO VALENCIA ÁVALOS, TOMÁS BECERRA DAMIÁN, JORGE SALTO AYALA, JORGE RIVERA MARTÍNEZ, JOSÉ BENITO NUÑEZ SILVA, RAMÓN ESTRADA Y MARÍA DAMIANA ANGULO SILVA. ESTO DEBIDO A QUE EN ESTOS MOMENTOS LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL NO PUEDE SESIONAR, POR NO ESTAR RESUELTA LA CONTROVERSIA QUE EXISTE SOBRE LA PRESIDENCIA DE LA MISMA, POR ELLO SE PRESENTA EN ESTA FORMA AL PLENO, PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

#### **H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE**

El suscrito **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 43, 47, 50 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, para que el presente punto de acuerdo sea discutido por el pleno, y de inmediato se proceda al análisis y discusión de los expedientes correspondientes a los trabajadores sindicalizados que han cumplido con el tiempo de servicio **MACARIO RODRÍGUEZ VILLANUEVA, JUAN RAMOS VILLANUEVA, JOSÉ MORENO SEVILLA, MARTÍN SAÚL GARCÍA DELGADO, MERCEDES OCARANZA VÁZQUEZ, CERGIO PAREDES MENDOZA, HUGO CESAR GARCÍA DELGADO, GILDARDO ROSAS ALCARAZ, CARLOS EDUARDO VALENCIA ÁVALOS, TOMÁS BECERRA DAMIÁN, JORGE SALTO AYALA, JORGE RIVERA MARTÍNEZ, JOSÉ BENITO NUÑEZ SILVA, RAMÓN ESTRADA Y MARÍA DAMIANA ANGULO SILVA**, para ello hacemos de su conocimiento los siguientes;

#### **ANTECEDENTE:**

- I. Que de acuerdo a los diferentes oficios que fueron turnados a la Secretaría del H. Ayuntamiento girados por el Oficial Mayor M.C. Luis Alberto Cacho Díaz, en donde hace constar que los trabajadores sindicalizados, cumplieron con el tiempo de servicio que marcan los artículos 4, 15 y 16 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, y en virtud de que la comisión de hacienda municipal, por estar en controversia la titularidad de la presidencia de dicha comisión no ha podido rendir el dictamen correspondiente a lo aquí planteado, por ello se presenta al

pleno por parte del presidente municipal dicho acuerdo que resuelve las jubilaciones turnadas a la comisión, ya que es un derecho de los trabajadores al servicio del Ayuntamiento el de ser jubilados, y que por causas ajenas al procedimiento se estén retrasando dichas jubilaciones, aunado a lo anterior se proceda al análisis de la propuesta hecha por el Oficial Mayor de este Ayuntamiento, para que se autoricen las Jubilaciones solicitadas por los trabajadores sindicalizados: **MACARIO RODRÍGUEZ VILLANUEVA, JUAN RAMOS VILLANUEVA, JOSÉ MORENO SEVILLA, MARTÍN SAÚL GARCÍA DELGADO, MERCEDES OCARANZA VÁZQUEZ, CERGIO PAREDES MENDOZA, HUGO CESAR GARCÍA DELGADO, GILDARDO ROSAS ALCARAZ, CARLOS EDUARDO VALENCIA ÁVALOS, TOMÁS BECERRA DAMIÁN, JORGE SALTO AYALA, JORGE RIVERA MARTÍNEZ, JOSÉ BENITO NUÑEZ SILVA, RAMÓN ESTRADA Y MARÍA DAMIANA ANGULO SILVA.** Dichos trabajadores han cumplido con el tiempo de servicio.

- II. De acuerdo a los diferentes oficios que han sido turnados en donde se anexan sus expedientes laborales, mismos que fueron signados por el Oficial Mayor M.C. Luis Alberto Cacho Díaz, quien envió un expediente por cada uno de los trabajadores, así como a la información que se desprende de los recibos oficiales que hacen constar la fecha del ingreso. En consecuencia se procede a describir la antigüedad de cada trabajador, así como la edad y puesto actual que desempeñan, siendo las siguientes:

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	TIEMPO LABO	PUESTO ACTUAL	EDAD
MACARIO RODRIGUEZ VILLANUEVA	16 DE OCTUBRE DE 1983	31 AÑOS	AUX.TECNICO	53 años
JUAN RAMOS VILLANUEVA	01 DE ENERO DE 1984	31 AÑOS	REC.MERC Y PISOS	59 años
JOSÉ MORENO SEVILLA	27 de Noviembre de 1989	25 AÑOS	BACHEADOR	61 años
MERCEDES OCARANZA VÁZQUEZ	15 DE ENERO DE 1986	31 AÑOS	SECRETARIA "A"	55 años
CERGIO PAREDES MENDOZA	20 DE FEBRERO DE 1984	31 AÑOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	46 años
HUGO CESAR GARCIA DELGADO	15 DE ABRIL DE 1984	31 AÑOS	ELECTRICISTA	50 años
MARTÍN SAÚL GARCÍA DELGADO	16 DE MAYO DE 1984	31 AÑOS	ALBAÑIL	52 años
GILDARDO ROSAS ALCARAZ	15 de Mayo de 1989	26 AÑOS	JARDINERO	61 años
CARLOS EDUARDO VALENCIA AVALOS	16 DE AGOSTO DE 1984	31 AÑOS	JARDINERO	60 años
TOMAS BECERRA DAMIAN	31 DE DICIEMBRE DE 1984	30 AÑOS	JARDINERO	54 años
JORGE SALTO AYALA	10 DE FEBRERO DE 1985	30 AÑOS	AUX.DE CONTADOR	52 años
JORGE RIVERA MARTINEZ	16 DE MAYO 1985	30 AÑOS	JARDINERO	57 años
JOSE BENITO NUÑEZ SILVA	15 DE MARZO 1995	20 AÑOS	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	60 años
RAMON ESTRADA	6 DE MARZO DEL 2000	15 AÑOS	CADENERO	63 años
MARIA DAMIANA ANGULO SILVA	01 DE ENERO DE 1986	29 AÑOS	PAGADOR GENERAL	50 AÑOS

- III. El titular de la Oficialía Mayor, hace constar además, la prestación ininterrumpida de los servicios de los trabajadores sindicalizados antes mencionados, acreditándose así el cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 y 11 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, que prevé para el caso de los hombres 30 años en adelante y para las mujeres durante 28 años, a fin de acceder al derecho de jubilación.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Derivado de lo anterior se hace constar la prestación de servicios por edad de 60 años y 15 años de servicio; por lo que se acredita el cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 15 y 16 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, al fin de acceder al derecho de jubilación.

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	TIEMPO LABO	PUESTO ACTUAL	EDAD
JOSÉ MORENO SEVILLA	27 de Noviembre de 1989	25 AÑOS	BACHEADOR	61 años
GILDARDO ROSAS ALCARAZ	15 de Mayo de 1989	26 AÑOS	JARDINERO	61 años
CARLOS EDUARDO VALENCIA AVALOS	16 DE AGOSTO DE 1984	31 AÑOS	JARDINERO	60 años
JOSE BENITO NUÑEZ SILVA	15 DE MARZO 1995	20 AÑOS	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	60 años
RAMON ESTRADA	6 DE MARZO DEL 2000	15 AÑOS	CADENERO	63 años

De lo anterior se tubo a la vista los recibos de nomina mismos que se cotejan con los expedientes, esto con el fin de actualizar el puesto y salario que actualmente desempeñan y perciben cada trabajador a jubilarse, con esta hipótesis se deberá tomar en cuenta, para aplicar sus jubilaciones, en ese orden de ideas se expone la tabla que contiene, nombre, fecha de ingreso, tiempo laborado, puesto actual y edad de los trabajadores:

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	TIEMPO LABO	PUESTO ACTUAL	EDAD
MACARIO RODRIGUEZ VILLANUEVA	16 DE OCTUBRE DE 1983	31 AÑOS	AUX.TECNICO	53 años
JUAN RAMOS VILLANUEVA	01 DE ENERO DE 1984	31 AÑOS	REC.MERC Y PISOS	59 años
JOSÉ MORENO SEVILLA	27 de Noviembre de 1989	25 AÑOS	BACHEADOR	61 años
MERCEDES OCARANZA VÁZQUEZ	15 DE ENERO DE 1986	31 AÑOS	SECRETARIA "A"	55 años
CERGIO PAREDES MENDOZA	20 DE FEBRERO DE 1984	31 AÑOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	46 años
HUGO CESAR GARCIA DELGADO	15 DE ABRIL DE 1984	31 AÑOS	ELECTRICISTA	50 años
MARTIN SAÚL GARCÍA DELGADO	16 DE MAYO DE 1984	31 AÑOS	ALBAÑIL	52 años
GILDARDO ROSAS ALCARAZ	15 de Mayo de 1989	26 AÑOS	JARDINERO	61 años
CARLOS EDUARDO VALENCIA AVALOS	16 DE AGOSTO DE 1984	31 AÑOS	JARDINERO	60 años
TOMAS BECERRA DAMIAN	31 DE DICIEMBRE DE 1984	30 AÑOS	JARDINERO	54 años
JORGE SALTO AYALA	10 DE FEBRERO DE 1985	30 AÑOS	AUX.DE CONTADOR	52 años
JORGE RIVERA MARTINEZ	16 DE MAYO 1985	30 AÑOS	JARDINERO	57 años
JOSE BENITO NUÑEZ SILVA	15 DE MARZO 1995	20 AÑOS	OPERADOR MAQUINARIA P	60 años
RAMON ESTRADA	6 DE MARZO DEL 2000	15 AÑOS	CADENERO	63 años
MARIA DAMIANA ANGULO SILVA	01 DE ENERO DE 1986	29 AÑOS	PAGADOR GENERAL	50 AÑOS

**SEGUNDO.-** Este Cabildo instruye al Oficial Mayor y al Tesorero Municipal proveer la partida donde se debe aplicar la propuesta de jubilación de los trabajadores sindicalizados CC.: MACARIO RODRÍGUEZ VILLANUEVA, JUAN RAMOS VILLANUEVA, JOSÉ MORENO SEVILLA, MARTÍN SAÚL GARCÍA DELGADO, MERCEDES OCARANZA VÁZQUEZ, CERGIO PAREDES MENDOZA, HUGO CESAR GARCÍA DELGADO, GILDARDO ROSAS ALCARAZ, CARLOS EDUARDO VALENCIA ÁVALOS, TOMÁS BECERRA DAMIÁN, JORGE SALTO AYALA, JORGE RIVERA MARTÍNEZ, JOSÉ BENITO NUÑEZ SILVA, RAMÓN ESTRADA Y MARÍA DAMIANA ANGULO SILVA, siendo partida relativa a servicios personales, la cual es de aplicación automática según lo establecido por el artículo 25 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal.

**TERCERO.-** Atendiendo a lo que disponen los convenios que fueron suscritos entre el H. Ayuntamiento de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tecomán; con fecha 12 de diciembre de 1997 y 17 de marzo de 2000, respecto a la prestación del BONO DE RETIRO únicamente para los trabajadores sindicalizados; a través de este H. Cabildo autoriza al tesorero la apertura de partidas y transferencias de recursos, a fin de cumplir con los convenios para efectuar el bono de jubilación; la correcta aplicación de los recursos así como el manejo de los mismos son responsabilidad exclusiva de los funcionarios de Tesorería y Oficialía Mayor, y por tanto de las transferencias que realicen así como de aperturas de las partidas correspondientes, se cumpla este ordenamiento de cabildo.

**CUARTO.-** Que es facultad de la Comisión de Hacienda, elaborar los dictámenes de transferencias de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente el Tesorero Municipal, según lo dispone el artículo 13 fracción III de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal. Pero en virtud de que dicha comisión se encuentra en controversia en cuanto a uno de sus integrantes, pongo a consideración del pleno, el presente punto de acuerdo, en el que se autoricen las jubilaciones aquí planteadas, y así poder darle continuidad a los trabajos que tiene este honorable cabildo, además manifestar que es un derecho de ley el poder aplicar dichas jubilaciones a los trabajadores al servicio del ayuntamiento, mismos que han acreditado fehacientemente su derecho a la jubilación.

**QUINTO.-** Por tal motivo se autoriza el PAGO ECONOMICO DE RETIRO, por los 215 DIAS DE SALARIO de la categoría inmediata superior; este pago se otorga únicamente a los trabajadores sindicalizados, ya que la prestación deriva de un convenio con el Sindicato, siendo beneficiarios de dicha prestación los CC: MACARIO RODRÍGUEZ VILLANUEVA, JUAN RAMOS VILLANUEVA, JOSÉ MORENO SEVILLA, MARTÍN SAÚL GARCÍA DELGADO, MERCEDES OCARANZA VÁZQUEZ, CERGIO PAREDES MENDOZA, HUGO CESAR GARCÍA DELGADO, GILDARDO ROSAS ALCARAZ, CARLOS EDUARDO VALENCIA ÁVALOS, TOMÁS BECERRA DAMIÁN, JORGE SALTO AYALA, JORGE RIVERA MARTÍNEZ, JOSÉ BENITO NUÑEZ SILVA, RAMÓN ESTRADA Y MARÍA DAMIANA ANGULO SILVA.

**SEXTO.-** De conformidad con el artículo 69 fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, así como los artículos 4 y 11 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio de los Trabajadores del H. Ayuntamiento de Tecomán, es PROCEDENTE OTORGAR JUBILACIÓN, a los CC. MACARIO RODRÍGUEZ VILLANUEVA, JUAN RAMOS VILLANUEVA, JOSÉ MORENO SEVILLA, MARTÍN SAÚL GARCÍA DELGADO, MERCEDES OCARANZA VÁZQUEZ, CERGIO PAREDES MENDOZA, HUGO CESAR GARCÍA DELGADO, GILDARDO ROSAS ALCARAZ, CARLOS EDUARDO VALENCIA ÁVALOS, TOMÁS BECERRA DAMIÁN, JORGE SALTO AYALA, JORGE RIVERA MARTÍNEZ, JOSÉ BENITO NUÑEZ SILVA, RAMÓN ESTRADA Y MARÍA DAMIANA ANGULO SILVA, correspondiente al 100% de su sueldo a la categoría descrita en el considerando primero; ya que cumplen con el requisito de prestación de servicios ininterrumpidos de 30 años para los varones y de 28 años para las mujeres; tal y como se señala en el considerando cuarto y quinto.

**SEPTIMO.-** Derivado de lo anterior se hace constar la prestación de servicio por 15 años y la edad del trabajador de 60 años por lo que se acredita lo establecido por los numerales 16 y 17 del el Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, a fin de acceder al derecho de jubilación.

**OCTAVO.-** De lo anteriormente expuesto y con el fin de dar cumplimiento a las jubilaciones, se deberá autorizar la creación de Partidas y Transferencias de Recursos, a fin, de dar cumplimiento a los convenios de fecha 12 de diciembre de 1997 y 17 de marzo de 2000, por lo que se AUTORIZA EL PAGO ECONOMICO DE RETIRO, por 215 días de la categoría inmediata superior el pago se otorgara únicamente a los CC. **MACARIO RODRÍGUEZ VILLANUEVA, JUAN RAMOS VILLANUEVA, JOSÉ MORENO SEVILLA, MARTÍN SAÚL GARCÍA DELGADO,**

**MERCEDES OCARANZA VÁZQUEZ, CERGIO PAREDES MENDOZA, HUGO CESAR GARCÍA DELGADO, GILDARDO ROSAS ALCARAZ, CARLOS EDUARDO VALENCIA ÁVALOS, TOMÁS BECERRA DAMIÁN, JORGE SALTO AYALA, JORGE RIVERA MARTÍNEZ, JOSÉ BENITO NUÑEZ SILVA, RAMÓN ESTRADA Y MARÍA DAMIANA ANGULO SILVA.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado se propone a este H. Cabildo el siguiente;

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 Y 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre, así como, así como, el artículo 80 en su inciso c) y e) del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; 4, 11, 15 y 16 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZAN LAS JUBILACIONES DE LOS CC. **MACARIO RODRÍGUEZ VILLANUEVA, JUAN RAMOS VILLANUEVA, JOSÉ MORENO SEVILLA, MARTÍN SAÚL GARCÍA DELGADO, MERCEDES OCARANZA VÁZQUEZ, CERGIO PAREDES MENDOZA, HUGO CESAR GARCÍA DELGADO, GILDARDO ROSAS ALCARAZ, CARLOS EDUARDO VALENCIA ÁVALOS, TOMÁS BECERRA DAMIÁN, JORGE SALTO AYALA, JORGE RIVERA MARTÍNEZ, JOSÉ BENITO NUÑEZ SILVA, RAMÓN ESTRADA, MARÍADAMIANA ANGULO SILVA,** DEBIÉNDOSE PAGAR DICHAS JUBILACIONES EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DICTAMEN Y AUTORIZÁNDOSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE AFECTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES.

**SEGUNDO.-** ES DE AUTORIZARSE LA APERTURA DE PARTIDA Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS CONFORME SE DISPONE EN LOS CONSIDERANDOS SEXTO Y OCTAVO. ASI COMO LA AMPLIACION DE LAS PLAZAS DE JUBILADOS EN EL PRESUPUESTO.

**TERCERO.-** Así mismo se CONCEDE EL PAGO ECONOMICO DE RETIRO, por 215 DÍAS DE SALARIO de la categoría inmediata superior a los CC. **MACARIO RODRÍGUEZ VILLANUEVA, JUAN RAMOS VILLANUEVA, JOSÉ MORENO SEVILLA, MARTÍN SAÚL GARCÍA DELGADO, MERCEDES OCARANZA VÁZQUEZ, CERGIO PAREDES MENDOZA, HUGO CESAR GARCÍA DELGADO, GILDARDO ROSAS ALCARAZ, CARLOS EDUARDO VALENCIA ÁVALOS, TOMÁS BECERRA DAMIÁN, JORGE SALTO AYALA, JORGE RIVERA MARTÍNEZ, JOSÉ BENITO NUÑEZ SILVA, RAMÓN ESTRADA Y MARÍA DAMIANA ANGULO SILVA.**

**QUINTO.-** Publíquese el presente punto de acuerdo mediante decreto en el PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA", tal y como lo dispone el artículo 27 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio de los Trabajadores del H. Ayuntamiento de Tecomán.

Dado en el recinto oficial, el día 17 de Septiembre del año 2015.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN"**  
Tecomán, Col., a 17 de Septiembre de 2015

**ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL.**



Continúo manifestando **el Presidente Municipal**... Solo comentar que el viernes estuvo aquí el líder sindical donde estuvieron presentes todos los integrantes del Cabildo en una reunión de trabajo y se expuso estas jubilaciones, expresando en esa reunión de trabajo que no había ningún inconveniente por parte de todos los integrantes del cabildo, reconociendo pues la obligación que por ley tenemos de otorgar esa jubilación y reconociendo también la labor que han llevado a cabo por todos estos años en cada una de sus tareas y encomiendas que lo han hecho muy bien, ahí el líder sindical aquí presente, agradeció le hizo un reconocimiento por parte del Cabildo, (se dirigió a los trabajadores que estaban presentes), el día de hoy estamos dando curso a través de esta sesión para poder otorgar la jubilación a través de esta a todas y todos ustedes.

Continúa exponiendo el **Presidente Municipal**, que siendo validado este punto de acuerdo y no habiendo más comentarios, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que lo someta a consideración y reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal, y validado por la comisión de Hacienda Municipal en el que propone la autorización de la jubilación móvil integral, así como el pago del bono de retiro a los trabajadores sindicalizado. **MACARIO RODRÍGUEZ VILLANUEVA, JUAN RAMOS VILLANUEVA, JOSÉ MORENO SEVILLA, MARTÍN SAÚL GARCÍA DELGADO, MERCEDES OCARANZA VÁZQUEZ, CERGIO PAREDES MENDOZA, HUGO CESAR GARCÍA DELGADO, GILDARDO ROSAS ALCARAZ, CARLOS EDUARDO VALENCIA ÁVALOS, TOMÁS BECERRA DAMIÁN, JORGE SALTO AYALA, JORGE RIVERA MARTÍNEZ, JOSÉ BENITO NUÑEZ SILVA, RAMÓN ESTRADA, y MARÍA DAMIANA ANGULO SILVA.** Informado que resultó aprobado por unanimidad de votos de los presentes. -----

A continuación **el Presidente Municipal**, declaró UN RECESO, siendo las del día, 11: 26 horas del día 21 de septiembre del año 2015.

**El Presidente Municipal, REANUDANDÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS 13:45 horas, de la misma fecha.**

- - - - Para el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisiones las comisiones de hacienda municipal, planeación y desarrollo social presentaron en conjunto un dictamen que contiene el acuerdo que autoriza modificaciones; aumentos y/o disminuciones, así como la asignación y aperturas de partidas presupuestales en su caso, y la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del 2015. Solicitando a la **Regidora Ma. de Rosario Solís Sánchez**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, procediendo en los siguientes términos:

**DICTAMEN NO. 23/CHM/15**

**DICTAMEN**

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.  
P R E S E N T E.-

LAS COMISIONES DE HACIENDA MUNICIPAL; PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL; Y LA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, TIENEN A BIEN PRESENTAR CONJUNTAMENTE A USTEDES PARA SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE DICTAMEN, QUE CONTIENE EL ACUERDO QUE AUTORIZA MODIFICACIONES; AUMENTOS Y/O DISMINUCIONES, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN Y APERTURA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES EN SU CASO, Y LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2015.

### INTEGRACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN;

La **Comisión de Hacienda Municipal**, integrada por los CC. Municipales: C. Ma. Del Rosario Solís Sánchez, Regidora; C. ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal; C. ING. JULIO ANGUIANO URBINA, Síndico Municipal; C. LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, Regidor; C. PROFR. CARLOS GABRIEL PADILLA, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidenta y los demás como Secretarios de la Comisión dictaminadora; por parte de la **Comisión Planeación y Desarrollo Social**, los CC. Municipales: C. PROFR. CARLOS GABRIEL PADILLA, Regidor; C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS Regidora; C. LAP. EDGAR ADRIAN CEBALLOS LÓPEZ el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, por último por parte de la **Comisión de Obras y Servicios Públicos** los CC. LIC. EDGAR ADRIAN CEBALLOS LÓPEZ Regidor; C. MARGARITA PALOMINO CEBREA Regidora; C. PROFR. CARLOS GABRIEL PADILLA, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión; con fundamento en el artículo 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 IV de la Constitución Local, con relación a los artículos 42 y 45 y demás conducentes de la Ley de Municipio Libre; así como, los artículos 8, 12 y 13 fracciones III y VI de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para el Estado de Colima; rigiendo el procedimiento los artículos 79 y 80, 84, 94 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Se emite el siguiente dictamen con proyecto de acuerdo de conformidad a los siguientes;

### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.-** Con fecha 19 de Septiembre del año 2015, se celebró la **Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo**, y en el desahogo del primer asunto general, se aprobó turnar a estas comisiones; La propuesta que hace el Presidente Municipal, solicitando la autorización para modificaciones; aumentos y/o disminuciones, así como la asignación y apertura de partidas presupuestales en su

caso, y autorización de la ampliación del presupuesto de Ingresos y Egresos 2015. Aprobándose por el Pleno fuese turnado a las comisiones enunciadas al inicio del presente dictamen, para su análisis, discusión y dictaminación en su caso.

**SEGUNDO.-** Las presentes comisiones dictaminadoras, recibieron el oficio número 726/2015, el día 19 de Septiembre del año en curso, signado por el L.A.E. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima., el cual contiene el expediente de la propuesta que hace el Presidente Municipal, cuyos puntos se enuncian de la siguiente manera;

**1.- Autorización para realizar modificaciones: Aumentos y/o disminuciones, la asignación y apertura de partidas presupuestales en su caso, así como la ampliación/disminución del presupuesto de ingresos y egresos 2015** para las obras que se incluyen en los programas contenidos en los siguientes anexos:

**ANEXO I.- FISM 2015** (Se solicita realizar modificaciones en obras del convenio CFE, ubicación de tanque elevado de Col. Valle Querido, drenaje pluvial en calle Oaxaca esq. Colibrí Col. Cof. De Juárez y Pago de Crédito Banobras-FISM 2013).

**ANEXO II.- PROGRAMA HABITAT 2015 Apoyo Federal** (Se solicita realizar aumentos y disminuciones en los recursos asignados a las obras sin que se modifique el monto total autorizado del Programa).

**ANEXO III.- FORTAMUN 2014** (Se solicita realizar modificaciones de recursos contraparte del programa de Obras HABITAT 2015 y 3X1 para Migrantes 2015 sin que se modifique el monto total autorizado del Fondo).

**ANEXO IV.- FORTAMUN 2015** (Se solicita realizar modificaciones de recursos contraparte del programa Acciones Sociales HABITAT 2015, así como en el concepto de proveedores y sueldos seguridad pública y vialidad, sin que se modifique el monto total autorizado del Fondo).

**ANEXO V.- RECURSOS PROPIOS 2015** (Se solicita aprobar presupuesto de recursos propios para contraparte del Programa de Escuelas de Calidad PEC 2015, así como para repavimentaciones en varias calles de la cabecera municipal).

**ANEXO VI.- FONDO DE CONTINGENCIAS 2015** (Se solicita realizar ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2015, así como la asignación y apertura de partidas presupuestales).

**2.- Autorización para realizar la firma de convenios** con dependencias estatales y federales para el ejercicio 2015 de los Fondos y Programas que específicamente se enuncian en la siguiente tabla:

PROGRAMA	INVERSION FEDERAL	INVERSION ESTATAL	INVERSION MUNICIPAL	BENEFICIARIO S/OTROS	TOTAL	OBSERVACION
FONDO DE CONTINGENCIAS 2015	70,000,000.00				70,000,000.00	Convenio de veinte millones para salarios. Y convenio de cincuenta millones para obra de colector pluvial primera etapa
PROGRAMA DE ESCUELAS DE CALIDAD 2015	1,493,426.60	825,000.00	550,000.00	275,000.00	3,143,426.60	EJECUTAN LOS COMITES Y LA S.E.

**En cuanto a los puntos antes señalados, se hace la mención que estos serán desarrollado en los considerando que más adelante se enumeraran.**

Con ello solicitando la autorización para su integración en el "Programa Operativo Anual 2015 (POA), y su envío al C. Gobernador del Estado, por conducto del Secretario Técnico del COPLADECOL de conformidad con lo establecido en el art. 60 fracc. VI de la Ley de Planeación, para su inclusión en el programa que se señala.

**TERCERO.-** A hora bien con fundamento en las facultades que nos otorgan los artículos señalados en supralineas, se determina que son competentes para discutir, analiza, y dictaminar los asuntos correspondientes, las comisiones de Hacienda Municipal, la de Planeación y Desarrollo Social, y la Comisión de Obras y Servicios Públicos, con ello se procede al desarrollo de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** En razón de lo anterior, la Comisión de Hacienda Municipal y el Síndico Municipal son competentes para conocer del presente asunto, por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en sus artículos 12, 13, fracción III y 14 fracción I que textualmente dicen:

**ARTÍCULO 13.-** La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: ...

**III.-** Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente el Tesorero Municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el Cabildo;

**ARTÍCULO 14.-** El Síndico tendrá a su cargo las atribuciones siguientes:

**I.-** Vigilar el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas autorizados, debiéndose auxiliar de la Contraloría Municipal;

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 45 fracción IV inciso e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, es facultad del Ayuntamiento "a) Administrar libremente su hacienda y los bienes destinados al servicio público municipal"; y en el subsiguiente inciso j) señala como facultad del mismo, el "Autorizar transferencias de partidas presupuestales;"

**TERCERO.-** Se procede al estudio de los siguientes puntos;

**Autorización para realizar modificaciones: Aumentos y/o disminuciones, la asignación y apertura de partidas presupuestales en su caso, así como la ampliación/disminución del presupuesto de ingresos y egresos 2015** para las obras que se incluyen en los programas contenidos en los siguientes anexos:

**ANEXO I.- FISM 2015** (Se solicita realizar modificaciones en obras del convenio CFE, ubicación de tanque elevado de Col. Valle Querido, drenaje pluvial en calle Oaxaca esq. Colibrí Col. Cof. De Juárez y Pago de Crédito Banobras-FISM 2013).

**ANEXO II.- PROGRAMA HABITAT 2015 Apoyo Federal** (Se solicita realizar aumentos y disminuciones en los recursos asignados a las obras sin que se modifique el monto total autorizado del Programa).

**ANEXO III.- FORTAMUN 2014** (Se solicita realizar modificaciones de recursos contraparte del programa de Obras HABITAT 2015 y 3X1 para Migrantes 2015 sin que se modifique el monto total autorizado del Fondo).

**ANEXO IV.- FORTAMUN 2015** (Se solicita realizar modificaciones de recursos contraparte del programa Acciones Sociales HABITAT 2015, así como en el concepto de proveedores y sueldos seguridad pública y vialidad, sin que se modifique el monto total autorizado del Fondo).

**ANEXO V.- RECURSOS PROPIOS 2015** (Se solicita aprobar presupuesto de recursos propios para contraparte del Programa de Escuelas de Calidad PEC 2015, así como para repavimentaciones en varias calles de la cabecera municipal).

**ANEXO VI.- FONDO DE CONTINGENCIAS 2015** (Se solicita realizar ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2015, así como la asignación y apertura de partidas presupuestales).

De lo anterior se desprenden las siguientes tablas, correspondientes a los anexos indicados en el mismo orden;

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2012-2015

ESTADO DE COLIMA

Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal.

MODIFICACION PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2015

FISM 2015"

ANEXO I

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	INVERSIÓN AUTORIZADA				INVERSIÓN PROPUESTA				METAS		HOMBRES	MUJERES	HOGARES			
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	UNIDAD				CANTIDAD		
	<b>ELECTRIFICACION</b>																	
2-6-1-1-21	AMPLIACION ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO EN COL. PALMA REAL II (CONSTRUCCION DE CALLES) (HABITAT)	TECOMAN	\$ 364,131.43	\$ 218,478.86		\$ 145,652.57				\$ 364,131.43	\$ 218,478.86		\$ 145,652.57	POSTES	22.00	41	43	20
4-5-1-3-3	ELECTRIFICACION EN CALLE PANAMA (ENTRE CHILE Y GUSTAVO VAZQ) EN LA COLONIA SAN MARTIN DELA COMUNIDAD DE NUEVO CAXITLAN. (C.F.E.)	BAYARDO	\$ 60,000.00	\$ 18,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00				\$ 60,000.00	\$ 18,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	ML	120.00	21	21	10



2-6-1-1-23	ELECTRIFICACION CALLE: SIN NOMBRE RUMBO AL CALLEJON AL TUNEL EN LA LOCALIDAD DE TECOLAPA (C.F.E.)	TECOLAPA	\$ 45,000.00	\$ 13,500.00	\$ 15,750.00	\$ 15,750.00	\$ 30,572.22	\$ 9,171.67	\$ 21,400.55	ML	50.00	10	11	5
2-6-1-1-24	ELECTRIFICACION CALLE: BENITO JUAREZ ESQ. LORENZO PEDRAZA EN LA COMUNIDAD DE COFRADIA DE MORELOS (C.F.E.)	COFRADIA DE MORELOS	\$ 27,000.00	\$ 8,100.00	\$ 9,450.00	\$ 9,450.00	\$ 28,284.59	\$ 8,485.38	\$ 19,799.21	ML	10.00	4	4	2
2-6-1-1-25	CONSTRUCCION DE RED ELECTRICA DE LA LOCALIDAD DE LA COMPUERTA EN CALERAS (C.F.E.)	CALERAS	\$ 150,000.00	\$ 45,000.00	\$ 52,500.00	\$ 52,500.00	\$ 107,394.56	\$ 32,218.37	\$ 75,176.19	ML	50.00	21	21	10
2-6-1-1-26	CONSTRUCCION DE RED ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN VARIAS CALLES, COL. PALMARES II (C.F.E.)	TECOMAN	\$ 510,000.00	\$ 153,000.00	\$ 178,500.00	\$ 178,500.00	\$ 310,432.48	\$ 93,129.74	\$ 217,302.74	ML	150.00	64	62	30
2-6-1-1-27	AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA DE LA LOCALIDAD DE CERRO DE ORTEGA (COL. 10 DE MAYO, COL. TECOLAPA, COL. LINDA VISTA, COL. SAGRADO CORAZÓN) EN LA COMUNIDAD DE CERRO DE ORTEGA. (C.F.E.)	CERRO DE ORTEGA	\$ 1,500,000.00	\$ 450,000.00	\$ 525,000.00	\$ 525,000.00	\$ 1,948,017.31	\$ 584,405.19	\$ 753,576.54	ML	500.00	82	86	40
2-6-1-1-28	AMPLIACION DE RED ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES DE LA COMUNIDAD DE LA SALADA	LA SALADA	\$ 13,050.00	\$ 3,915.00	\$ 4,567.50	\$ 4,567.50	\$ 13,050.00	\$ 3,915.00	\$ 9,135.00	ML	10.00	4	4	2



(C.F.E.)																				
2-6-1-1-29	AMPLIACION DE RED ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES DE LA COMUNIDAD DE CHANCHOPA (C.F.E.)	CHANCHOPA	\$ 27,000.00	\$ 8,100.00	\$ 9,450.00	\$ 9,450.00	\$ 9,450.00	\$ 9,450.00	\$ 7,701.00	\$ 25,670.00	\$ 17,969.00	ML	15.00	8	8	21	21	10		
5-1-1-2-6	DRENAJE PLUVIAL																			
	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL CALLE: OAXACA ESQ. COLIBRI EN LA COLONIA COFRADIA DE JUAREZ	TECOMAN	\$ 70,000.00	\$ -	\$ 70,000.00	\$ -	\$ 70,000.00	\$ -	\$ -	\$ 154,374.90	\$ 154,374.90	ML	10.00	21	21	21	21	10		

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	INVERSIÓN AUTORIZADA				INVERSIÓN PROPUESTA				METAS		HOMBRES	MUJERES	HOGARES					
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	UNIDAD				CANTIDAD				
6-2-1-3-5	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL E INTERESES (CREDITO BANOBRAS FISM 2013)		\$ 4,035,166.30	\$ -	\$ 4,035,166.30	\$ -	\$ -	\$ 4,035,166.30	\$ -	\$ 3,631,649.67	\$ 3,631,649.67									
			\$ 6,437,216.30	\$ 699,615.00	\$ 816,217.50	\$ 4,921,383.80	\$ -	\$ 631,035.58	\$ 757,026.35	\$ 6,309,445.73	\$ 4,921,383.80									



*R*  
*Q*  
*sh*

MODIFICAR NOMBRE DE UBICACIÓN DE TANQUE REGULADOR

DEPOSITO O TANQUE DE AGUA POTABLE	AUTORIZADO																			
5-1-1-2-8	CONSTRUCCION DE TANQUE DE REGULACION EN LA COLONIA VALLE QUERIDO	TECOMAN	\$ 1,500,000.00	\$ -	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ -	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	TANQUE	1.00	206	214	100						
5-1-1-2-8	CONSTRUCCION DE TANQUE DE REGULACION EN LA COLONIA NORIEGA PIZANO- (VALLE QUERIDO)	TECOMAN	\$ 1,500,000.00	\$ -	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ -	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	TANQUE	1.00	206	214	100						

*W*  
*Q*  
*sh*  
~~*R*~~

*[Handwritten signatures and marks]*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2012-2015

ESTADO DE COLIMA

Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal.

MODIFICACION PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2015

APOYO FEDERAL DEL PROGRAMA HABITAT 2015 (Obra)

ANEXO II	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	INVERSIÓN AUTORIZADA			INVERSIÓN PROPUESTA		
				TOTAL	FEDERAL	MUNICIPAL	TOTAL	FEDERAL	MUNICIPAL
	2-4-1-1-2	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA COLONIA UNION DE TECOMAN (PRIMERA ETAPA)	TECOMAN	\$1,475,000.00	\$885,000.00	\$590,000.00	\$ 1,445,773.00	\$ 867,468.00	\$ 578,305.00

*[Handwritten signatures and marks]*

*[Handwritten signature]*

2-4-1-1-8	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA COLONIA UNION DE TECOMAN (PANEL SOLAR)	TECOMAN				\$ 29,227.00	\$ 17,532.00	\$ 11,695.00
	SUMAS	\$1,475,000.00	\$885,000.00	\$590,000.00	\$ 1,475,000.00	\$ 885,000.00	\$ 590,000.00	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2012-2015

ESTADO DE COLIMA

Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal.

MODIFICACION PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2015

"APOYO FEDERAL ACCIONES SOCIALES HABITAT 2015"

ANEXO II

*[Handwritten signature]*

PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA	DESCRIPCIÓN AUTORIZADA	LOCALIDAD Ó COLONIA AUTORIZADA	PARTIDA PRESUPUESTAL PROPUESTA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	LOCALIDAD Ó COLONIA PROPUESTA	INVERSIÓN AUTORIZADA/PROPUESTA			
						TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
2-6-1-3-1	CONFORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y OPERACIÓN A COMITÉS COMUNITARIOS	CERRO DE ORTEGA	IDEM	IDEM	IDEM	\$ 41,511.36	24,903.00		\$ 16,608.36
2-8-1-2-9	CURSO DE MECÁNICA BÁSICA (CERTIFICADO)	PALMA REAL	2-6-1-3-2	CONFORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y OPERACIÓN A COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL	CERRO DE ORTEGA	\$ 24,282.00	14,569.20		\$ 9,713.00
2-8-1-2-10	CURSO DE ELECTRICIDAD BÁSICA (CERTIFICADO)	PALMA REAL	2-6-1-3-3	ESTÍMULO A PROMOTORES COMUNITARIOS	CERRO DE ORTEGA	\$ 14,001.00	8,400.00		\$ 5,601.00
4-5-1-3-3	CURSO DE ELABORACIÓN DE MANUALIDADES CON FOMI	PALMA REAL	2-8-1-2-2	CURSO DE COCINA (CERTIFICADO)	CERRO DE ORTEGA	\$ 76,749.00	46,049.00		\$ 30,700.00
2-8-1-3-3	TALLER DE PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO CON ZUMBA	PALMA REAL	2-8-1-2-3	CURSO DE REPOSTERÍA (CERTIFICADO)	CERRO DE ORTEGA	\$ 73,249.00	43,949.00		\$ 29,300.00
2-8-1-3-4	TALLER DE DERECHOS CIUDADANOS CON TAEKWONDO	PALMA REAL	2-8-1-2-4	CURSO DE MECÁNICA BÁSICA (CERTIFICADO)	CERRO DE ORTEGA	\$ 74,249.00	44,549.00		\$ 29,700.00
2-6-1-3-7	CONFORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y OPERACIÓN A COMITÉS COMUNITARIOS	UNION	2-8-1-2-5	CURSO DE ELECTRICIDAD BÁSICA (CERTIFICADO)	CERRO DE ORTEGA	\$ 73,249.00	43,949.00		\$ 29,300.00
2-6-1-3-8	CONFORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y OPERACIÓN A COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL	UNION	2-8-1-2-6	CURSO DE ELABORACIÓN DE MANUALIDADES CON FOMI	CERRO DE ORTEGA	\$ 48,249.00	28,949.00		\$ 19,300.00

2-6-1-3-9	ESTÍMULO A PROMOTORES COMUNITARIOS	UNION	2-8-1-3-1	TALLER DE PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO CON ZUMBA	CERRO DE ORTEGA	\$ 37,236.00	22,341.00	\$ 14,895.00
2-8-1-2-12	CURSO DE COCINA (CERTIFICADO)	UNION	2-8-1-3-2	TALLER DE DERECHOS CIUDADANOS CON TAEKWONDO	CERRO DE ORTEGA	\$ 37,236.00	22,341.00	\$ 14,895.00
2-8-1-2-13	CURSO DE REPOSTERIA (CERTIFICADO)	UNION	2-6-1-3-4	CONFORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y OPERACIÓN A COMITÉS COMUNITARIOS	PALMA REAL	\$ 41,506.00	24,903.00	\$ 16,603.00
2-8-1-2-14	CURSO DE MECÁNICA BÁSICA (CERTIFICADO)	UNION	2-6-1-3-5	CONFORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y OPERACIÓN A COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL	PALMA REAL	\$ 24,282.00	14,569.00	\$ 9,713.00
2-8-1-2-15	CURSO DE ELECTRICIDAD BÁSICA (CERTIFICADO)	UNION	2-6-1-3-6	ESTÍMULO A PROMOTORES COMUNITARIOS	PALMA REAL	\$ 14,001.00	8,400.00	\$ 5,601.00
2-8-1-2-16	CURSO DE ELABORACIÓN DE MANUALIDADES CON FOMI	UNION	2-8-1-2-7	CURSO DE COCINA (CERTIFICADO)	PALMA REAL	\$ 73,249.00	43,949.00	\$ 29,300.00
2-8-1-3-5	TALLER DE PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO CON ZUMBA	UNION	2-8-1-2-8	CURSO DE REPOSTERIA (CERTIFICADO)	PALMA REAL	\$ 73,249.00	43,949.00	\$ 29,300.00
2-8-1-3-6	TALLER DE DERECHOS CIUDADANOS CON TAEKWONDO	UNION	2-8-1-2-9	CURSO DE MECÁNICA BÁSICA (CERTIFICADO)	PALMA REAL	\$ 74,249.00	44,549.00	\$ 29,700.00
2-8-1-2-10	CURSO DE ELECTRICIDAD BÁSICA (CERTIFICADO)	PALMA REAL	IDEM	IDEM	IDEM	\$ 73,249.00	43,949.00	\$ 29,300.00
2-8-1-2-11	CURSO DE ELABORACIÓN DE MANUALIDADES CON FOMI	PALMA REAL	IDEM	IDEM	IDEM	\$ 48,249.00	28,949.00	\$ 19,300.00
2-8-1-3-3	TALLER DE PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO CON ZUMBA	PALMA REAL	IDEM	IDEM	IDEM	\$ 37,236.00	22,341.00	\$ 14,895.00

2-8-1-3-4	TALLER DE DERECHOS CIUDADANOS CON TAEKWONDO	PALMA REAL	IDEM	IDEM	IDEM	\$ 37,236.00	22,341.00	\$ 14,895.00
2-6-1-3-7	CONFORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y OPERACIÓN A COMITÉS COMUNITARIOS	UNION	IDEM	IDEM	IDEM	\$ 41,506.00	24,903.00	\$ 16,603.00
2-6-1-3-8	CONFORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y OPERACIÓN A COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL	UNION	IDEM	IDEM	IDEM	\$ 22,757.00	\$ 13,654.00	\$ 9,103.00
2-6-1-3-9	ESTÍMULO A PROMOTORES COMUNITARIOS	UNION	SE CANCELA	SE CANCELA	SE CANCELA	\$ -	\$ -	\$ -
			2-8-1-3-7	TALLER DE DERECHOS CIUD. CON ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA FUT-BOL	UNION	\$ 19,027.00	\$ 11,416.00	\$ 7,611.00
2-8-1-2-12	CURSO DE COCINA (CERTIFICADO)	UNION	IDEM	IDEM	IDEM	\$ 76,749.00	46,049.00	\$ 30,700.00
2-8-1-2-13	CURSO DE REPOSTERIA (CERTIFICADO)	UNION	IDEM	IDEM	IDEM	\$ 73,249.00	43,949.00	\$ 29,300.00
2-8-1-2-14	CURSO DE MECÁNICA BÁSICA (CERTIFICADO)	UNION	IDEM	IDEM	IDEM	\$ 74,249.00	44,549.00	\$ 29,700.00
2-8-1-2-15	CURSO DE ELECTRICIDAD BÁSICA (CERTIFICADO)	UNION	IDEM	IDEM	IDEM	\$ 73,249.00	43,949.00	\$ 29,300.00
2-8-1-2-16	CURSO DE ELABORACIÓN DE MANUALIDADES CON FOMI	UNION	IDEM	IDEM	IDEM	\$ 48,249.00	28,949.00	\$ 19,300.00
2-8-1-3-5	TALLER DE PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO CON ZUMBA	UNION	IDEM	IDEM	IDEM	\$ 37,236.00	22,341.00	\$ 14,895.00





2-8-1-3-6	TALLER DE DERECHOS CIUDADANOS CON TAEKWONDO	UNION	IDEM	IDEM	IDEM	\$ 37,236.00	22,341.00	\$ 14,895.00
						\$ 1,500,024.36	\$ 899,998.20	\$ 600,026.36

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2012-2015

ESTADO DE COLIMA

Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal.

MODIFICACION PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2015

REMANENTE FORTAMUN 2014

NEXO III	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	INVERSIÓN AUTORIZADA			INVERSIÓN PROPUESTA			
				TOTAL	FEDERAL	MUNICIPAL	TOTAL	FEDERAL	MUNICIPAL	OTROS
	2-4-1-1-2	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA COLONIA UNION DE TECOMAN (PRIMERA	TECOMAN	\$1,475,000.00	\$885,000.00	\$590,000.00	\$ 1,445,773.00	\$ 867,468.00	\$578,305.00	





*[Handwritten signatures]*

ETAPA)													
2-4-1-1-8	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA COLONIA UNION DE TECOMAN (PANEL SOLAR)	TECOMAN							\$ 29,227.00	\$ 17,532.00	\$ 11,695.00		
2-5-1-1-3	SE PROVISIONA LA APORTACION DE LOS MIGRANTES (3X1 PARA MIGRANTES) DE SISTEMA DE RIEGO Y ADECUACION DE BAÑOS EN CAMPO DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD LADISLAO MORENO	TECOMAN	\$ 62,500.00				\$ 62,500.00		\$ 62,500.00		\$ 12,500.00	\$ 50,000.00	
1-2-1-1-1	SUELDOS SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	TECOMAN						\$ 50,000.00			\$ 50,000.00		
	<b>SUMAS</b>		<b>\$1,537,500.00</b>				<b>\$885,000.00</b>	<b>\$ 1,587,500.00</b>	<b>\$ 885,000.00</b>	<b>\$ 652,500.00</b>	<b>\$ 652,500.00</b>	<b>\$ 50,000.00</b>	<b>\$ 50,000.00</b>

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	INVERSIÓN AUTORIZADA			INVERSIÓN PROPUESTA							
			TOTAL	FEDERAL	MUNICIPAL	TOTAL	FEDERAL	MUNICIPAL	OTROS				

*[Handwritten signatures and marks]*



*[Handwritten signatures]*

2-8-1-2-7	ACCIONES SOCIALES (HABITAT)	PALMA REAL	76,749.00	46,049.00	30,700.00	\$ 73,249.00	43,949.00	\$ 29,300.00
2-8-1-3-7	TALLER DE DERECHOS CIUD. CON ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA FUT-BOL	UNION	76,749.00			\$ 3,500.00	\$ 2,100.00	\$ 1,400.00
			<b>76,749.00</b>			<b>\$ 76,749.00</b>	<b>\$ 46,049.00</b>	<b>\$ 30,700.00</b>

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2012-2015

*[Handwritten signatures]*

## ESTADO DE COLIMA

Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal.

## MODIFICACION PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2015

FORTAMUN 2015

ANEXO IV	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	AUTORIZADO	AMPLIACION	DISMINUCION	PROPUESTO	OBSERVACIONES
		ACCIONES SOCIALES (HABITAT)						
	2-6-1-3-8	CONFORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y OPERACIÓN A COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL	UNION	9,713.00		\$ 610.00	\$ 9,103.00	SE MODIFICAN IMPORTES
	2-6-1-3-9	ESTÍMULO A PROMOTORES COMUNITARIOS	UNION	5,601.00	\$ -	\$ 5,601.00	\$ -	CANCELADA
	2-8-1-3-7	TALLER DE DERECHOS CIUD. CON ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA FUT-BOL	UNION		\$ 6,211.00		\$ 6,211.00	OBRA NUEVA
	6-2-1-3-1	PROVEEDORES	TECOMAN	\$ 3,471,281.77	\$ -	\$ 2,000,000.00	\$ 1,471,281.77	SE MODIFICAN IMPORTES
	1-2-1-1-1	SUELDOS SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	TECOMAN	\$ 23,626,035.06	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ 25,626,035.06	SE MODIFICAN IMPORTES
				\$ 27,112,630.83	\$ 2,006,211.00	\$ 2,006,211.00	\$ 27,112,630.83	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2012-2015

ESTADO DE COLIMA

Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2015

"RECURSOS PROPIOS 2015"

NEXO V	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	AUTORIZADO	AMPLIACION	REDUCCION	PROPUESTO	BENEFICIARIOS
	6-3-1-3-1	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 750,000.00		\$ 550,000.00	\$ 200,000.00	
	2-6-1-2-8	APORTACION EN CONTRAPARTE DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE CALIDAD PEC 2015 EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN		\$ 550,000.00		\$ 550,000.00	55 ESCUELAS
	2-6-1-1-33	REPAVIMENTACION DE VARIAS CALLES EN LA CABECERA MUNICIPAL. (FCO. VILLA, MEDELLIN-AV. DE LOS MAESTROS Y AV. TORES ORTIZ)		\$ 889,000.00		\$ 889,000.00	15, 000 HBTS.
	2-6-1-1-34	AMPLIACION, ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO EN LAS CALLES CALLEJON VALLE QUERIDO Y LIBRAMIENTO FERNANDO MORENO PEÑA		\$ 400,000.00		\$ 400,000.00	1250 HBTS

35

2-6-1-1-35	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN COLIMA		\$ 414,582.00	\$ 414,582.00	\$ 414,582.00	1385 HBTS
5-1-1-2-21	ACONDICIONAMIENTO DEL RELLENO SANITARIO		\$ 522,000.00	\$ 522,000.00	\$ 522,000.00	112000 HBTS
5-1-1-2-22	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE EN CALLES DE LA COL. UNION		\$ 875,000.00	\$ 875,000.00	\$ 875,000.00	658 HBTS
	SUMA	\$ 750,000.00	\$ 3,650,582.00	\$ 3,650,582.00	\$ 3,850,582.00	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2012-2015

ESTADO DE COLIMA

Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal.

PROPUESTA PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2015

" APOYO FEDERAL DEL FONDO DE FONDO DE CONTINGENCIAS 2015"





ARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	INVERSIÓN AUTORIZADA					
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS	
5-1-1-2-19	PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL EN LA AV. 20 DE NOVIEMBRE (TRAMO RIO ARMERIA-COTA+7,798.50	TECOMAN	\$ 24,784,483.00	\$ 24,784,483.00				
5-1-1-2-20	PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL EN LA AV. 20 DE NOVIEMBRE (TRAMO COTA+7,798.50 al +7,107.00	TECOMAN	\$ 24,784,483.01	\$ 24,784,483.01				
4-5-1-3-3	INDIRECTOS DE SUPERVISION	TECOMAN	\$ 431,034.00	\$ 431,034.00				
		TOTALES=	\$50,000,000.00	\$50,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00






**CUARTO.-** Concluido lo anterior, se procede al estudio respecto a los convenios, de acuerdo a lo presentado en la siguiente tabla:

**Autorización para realizar la firma de convenios** con dependencias estatales y federales para el ejercicio 2015 de los Fondos y Programas que se enuncian en la siguiente tabla:

PROGRAMA	INVERSION FEDERAL	INVERSION ESTATAL	INVERSION MUNICIPAL	BENEFICIARIO S/OTROS	TOTAL	OBSERVACION
FONDO DE CONTINGENCIAS 2015	70,000,000.00				70,000,000.00	Convenio de veinte millones para salarios. Convenio de cincuenta millones para obra de colector pluvial primera etapa
PROGRAMA DE ESCUELAS DE CALIDAD 2015	1,493,426.60	825,000.00	550,000.00	275,000.00	3,143,426.60	EJECUTAN LOS COMITES Y LA S.E.

De igual manera se integre en el "Programa Operativo Anual 2015 (POA), y su envío al C. Gobernador del Estado, por conducto del Secretario Técnico del COPLADECOL de conformidad con lo establecido en el art. 60 fracc. VI de la Ley de Planeación, para su inclusión en el programa que se señala.

**QUINTO.-** Las comisiones dictaminadoras, consideran viabilidad, el de proponer al H. Cabildo, el de solicitar autorización, para que el recurso convenido para la primer etapa de construcción de colector pluvial de la Av. 20 de Noviembre (tramo río armería, cota hasta 7,107.00,) y autorice a través de la modificación del convenio, para que el recurso sea redireccionado a la ampliación del fondo de contingencias económicas del ramo 23 provisiones salariales 2015, para ser destinados para el pago de adeudos por servicios personales. Debiéndose modificar el calendario previsto en el convenio respectivo, para que el recurso destinado de conformidad con esta propuesta, llegue el 50 por ciento en el mes de Septiembre y el 50 por ciento restante llegue en la primera del 15 de octubre del año en curso.

**SEXTO.-** Que para la atención de la encomienda referida y analizado el marco competencial tanto de estas comisiones como del propio Ayuntamiento y después de hacer las revisiones correspondientes de manera minuciosa a la solicitud planteada y revisada las partidas que le fueron asignadas a cada concepto y las justificaciones para que se realicen dichas transferencias, los integrantes de estas Comisiones Edilicias, vemos viable la autorización de modificaciones; aumentos y/o disminuciones, así como la asignación y apertura de partidas presupuestales en su caso, y la ampliación del presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, para que sean ejercidas de acorde a cada programa.

**Por lo anteriormente expuesto y fundado se propone a este H. Cabildo el siguiente;**

**ACUERDO:**

**PRIMERO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZAN**, las modificaciones; aumentos y/o disminuciones de partidas, tal y como se especifica en el punto uno del considerando tercero.

**SEGUNDO.- ES DE APROBARSE Y SE AUTORIZA**, la asignación y apertura de partidas presupuestales expuestas en el presente dictamen, tal y como se especifica en el punto uno del considerando tercero.

**TERCERO.- ES DE APROBARSE Y SE AUTORIZA**, la firma de convenios con dependencias estatales y federales para el ejercicio 2015 de los Fondos y Programas, tal y como se especifica en el punto cuarto de los considerando tercero.

**CUARTO.- ES DE APROBARSE Y SE AUTORIZA**, la integración en el programa operativo anual 2015 (POA), y su envío al C. Gobernador del Estado de Colima, por conducto del Secretario Técnico del COPLADECOL.

**QUINTO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA** la ampliación y disminución del presupuesto de Ingresos y de Egresos 2015 para las obras que se incluyen en los programas contenidos en las tablas expuestas en el considerando tercero.

**SEXTO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA**, el de solicitar autorización, para que el recurso convenido para la primer etapa de construcción de colector pluvial de la Av. 20 de Noviembre (tramo río armería, cota hasta 7,107.00,), autorice a través de la modificación del convenio, para que el recurso sea redireccionado a la ampliación del fondo de contingencias económicas del ramo 23 provisiones salariales 2015, para ser destinados para el pago de adeudos por servicios personales. Debiéndose modificar el calendario previsto en el convenio respectivo, para que el recurso destinado de conformidad con esta propuesta, llegue el 50 por ciento en el mes de Septiembre y el 50 por ciento restante llegue en la primera del 15 de octubre del año en curso.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal el día 21 de Septiembre del año 2015.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**  
**LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**

**MA. DEL ROSARIO SOLIS SANCHEZ**

Presidenta.-rubrica.

**ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**

Secretario.-rubrica.

**ING. JULIO ANGUIANO URBINA**

Secretario.-rubrica.

**LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES**

Secretario.-rubrica.

**PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA**

Secretario.-rubrica.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.**

PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA.

Presidente.-rubrica.

C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS

Secretario

LAP. EDGAR ADRIAN CEBALLOS LÓPEZ

Secretario.-rubrica.

POR LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

LAP. EDGAR ADRIAN CEBALLOS LÓPEZ

Presidente.-rubrica.

C. MARGARITA PALOMINO CEBREA

Secretaria

PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA.

Secretario.-rubrica.

Y una vez que terminó, **el Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen que presentan en conjunto las comisiones de hacienda municipal, planeación y desarrollo social y la de obras y servicios públicos, que contiene el acuerdo que autoriza modificaciones; aumentos y/o disminuciones, así como la asignación y aperturas de partidas presupuestales en su caso, y la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del 2015. Informado que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, se trataron los siguientes asuntos generales:

**PRIMER ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal** para presentar un punto de acuerdo que presenta en el que solicita autorización para declarar recinto oficial "LA TELE AULA" para celebrar la sexta sesión solemne de cabildo, en la cual se rendirá y entregará EL TERCER INFORME DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, dando lectura en los siguientes términos:

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DECLARAR RECINTO OFICIAL "LA TELE AULA" PARA CELEBRAR LA SEXTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, EN LA CUAL SE RENDIRÁ Y ENTREGARÁ EL TERCER INFORME DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**



## H. CABILDO MUNICIPAL

### PRESENTE.

El suscrito ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47, fracción I, inciso j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de solicitar autorización del Cabildo para celebrar Sesión Solemne de Cabildo, en la cual rendirá y entregará EL TERCER INFORME DE LABORES, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

1. En cumplimiento a lo que dispone la Ley del Municipio Libre, es obligación del Presidente Municipal, entregar e informar al ayuntamiento un informe por escrito de su gestión administrativa de las acciones realizadas durante el año, motivo por el cual, se propone se declare Recinto Oficial "LA TELE AULA", para celebrar la Sexta Sesión Solemne de cabildo.
2. Para tal efecto se propone que sea el martes 22 de septiembre del Presente año, en el lugar ya mencionado.
3. Que la hora en la que se llevará a cabo, será a las 18:30 horas.

Por lo anteriormente señalado se propone a este H. Cabildo, el siguiente;

#### ACUERDO:

ÚNICO.- Es de autorizarse y se autoriza, el DECLARAR RECINTO OFICIAL, "LA TELE AULA", para la celebración de la SEXTA SESIÓN SOLEMNE, en la que se rendirá y entregará el TERCER informe de la Gestión Administrativa del Presidente Municipal, y que para tal efecto se señalan, el día 22 de septiembre del 2015.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

Tecomán, Col., a 21 de septiembre de 2015

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES

PRESIDENTE MUNICIPAL.

Una vez que terminó, el **Presidente Municipal**, preguntó si están de acuerdo en que se lleve a cabo en estos términos como se propone en la propuesta para cumplir con el protocolo del tercer informe de labores, en la fecha señala, ya que es obligación del Presidente Municipal, entregar e informar al por escrito de su gestión administrativa de las acciones realizadas durante el año, motivo por el cual, se propone se declare Recinto Oficial "LA TELE AULA", para celebrar la Sexta Sesión Solemne de cabildo, a las 18:30. Preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el LAE. **Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el punto de acuerdo que presenta el

Presidente Municipal, en el que solicita autorización para declarar recinto oficial "LA TELE AULA" para celebrar la sexta sesión solemne de cabildo, en la cual se rendirá y entregará el tercer informe de la gestión administrativa. Informado que resultó aprobado por unanimidad. -----

**SEGUNDO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal** para presentar un punto de acuerdo para gestionar un adelanto de participaciones al Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de finanzas y administración, hasta por la cantidad de \$70'000,000.00 (setenta millones de pesos 00/100 M.N.); y/o la autorización de solicitar un crédito vía empréstito a largo plazo con el aval del Gobierno del Estado. En caso de ser autorizados y ministrados a este Ayuntamiento serán destinados al pago de sueldos y prestaciones al personal que labora en el H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT, así como para el pago de proveedores. El cual dio lectura en los siguientes términos:

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITANDO A ESTE H. CABILDO, LA AUTORIZACIÓN PARA GESTIONAR UN ADELANTO DE PARTICIPACIONES AL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 70'000,000.00 (SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), Y/O LA AUTORIZACIÓN DE SOLICITAR UN CREDITO VÍA EMPRESTITO A LARGO PLAZO CON EL AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN CASO DE SER AUTORIZADOS Y MINISTRADOS A ESTE H. AYUNTAMIENTO, SERÁN DESTINADOS AL PAGO DE SUELDOS, Y PRESTACIONES AL PERSONAL QUE LABORA EN EL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y COMAPAT, ASÍ COMO PARA EL PAGO DE PROVEEDORES.**

**H. CABILDO MUNICIPAL.**

**P R E S E N T E:**

El suscrito ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47, y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efectos de proponerles la autorización para gestionar un adelanto de participaciones al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, hasta por la cantidad de **70'000,000.00** (Setenta Millones de Pesos 00/100 M.N.), Y/o la autorización de solicitar un crédito vía empréstito a largo plazo con el aval del Gobierno del Estado. en caso de ser autorizados y ministrados a este H. Ayuntamiento, serán destinados al pago de sueldos y prestaciones al personal que labora en el H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT, así como para el pago de proveedores, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes;

**ANTECEDENTE:**

I.- El suscrito Presidente Municipal Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes, que por las razones económicas que atraviesa el H. Ayuntamiento de Tecomán, solicita sea sometido a la consideración del cabildo la autorización para gestionar un adelanto de participaciones al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, hasta por la cantidad de \$ **70'000,000.00** (Setenta Millones de Pesos 00/100 M.N.), Y/o la autorización de solicitar un crédito vía empréstito a largo plazo con el aval del Gobierno del Estado en caso de ser autorizados y ministrados a este H. Ayuntamiento, serán destinados al

pago de sueldos y prestaciones al personal que labora en el H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT, así como para el pago de proveedores, documento que se dirige en los siguientes términos:

II.- No omitiendo mencionar que el único objetivo de solicitar autorización para estos efectos, es estar en condiciones de continuar con los trámites necesarios al pago de sueldos y prestaciones al personal que labora en el H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT, así como para el pago de proveedores. En caso de que la petición hecha por este Ayuntamiento a la Secretaría de Finanzas sea resuelta en forma positiva, aclarando también que la Secretaría pudiera en un momento dado, otorgar solo un porcentaje, y no la totalidad de lo requerido por el Ayuntamiento, por lo cual, me comprometo a informar a este cuerpo edilicio sobre el resultado de estas gestiones.

III.- Que es de conocimiento de todos, y sabemos la situación por la cual está atravesando la presente administración y es necesario cumplir con las obligaciones más apremiantes.

Por lo anteriormente expuesto, a este H. Cabildo, propongo el siguiente:

#### ACUERDO

UNICO. ESTE H. CABILDO AUTORIZA Y ES DE AUTORIZARSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, GESTIONAR UN ADELANTO DE PARTICIPACIONES AL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 70'000,000.00 (SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), Y/O LA AUTORIZACIÓN DE SOLICITAR UN CRÉDITO VÍA EMPRÉSTITO A LARGO PLAZO CON EL AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN CASO DE SER AUTORIZADOS Y MINISTRADOS A ESTE H. AYUNTAMIENTO, SERÁN DESTINADOS AL PAGO DE SUELDOS, Y PRESTACIONES AL PERSONAL QUE LABORA EN EL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y COMAPAT, ASÍ COMO PARA EL PAGO DE PROVEEDORES.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Tecomán, Col. 21 de Septiembre de 2015

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES.

PRESIDENTE MUNICIPAL.- rúbrica.

Al concluir la lectura continúo exponiendo el **Presidente Municipal...** En relación a este punto de acuerdo que presento. Sólo quiero agregar, de gestionar un adelanto de participaciones al Gobierno del estado y/o la autorización de solicitar un crédito vía empréstito a largo plazo con el aval del Gobierno del Estado, de hasta por la cantidad de \$70'000,000.00 (setenta millones de pesos 00/100 M.N.); por si no es por adelanto de participaciones que sea vía empréstito, que es la parte que se está buscando. Hizo uso de la voz la **Regidora Ma. del Rosario Solís Sánchez**, quien pregunta.... ¿esa deuda se le va a dejar a la siguiente administración? o ¿Cómo va a entrar?. Contesta el **Presidente Municipal**, la deuda que se tiene son 25 millones de pesos al sindicato y proveedores y lo que se ha generado también, parte del persona de confianza se pagaría, y a parte se tendría para las previsiones de fin de año, a nosotros nos descontaron casi 35 millones de pesos en este año, si eso hubiera sido a 20 año pagaríamos solamente 2 millones y medio de pesos anuales y entonces el resto

lógicamente le dará viabilidad financiera al Ayuntamiento, en la siguiente administración se tendría una parte, en la parte proporcional que le corresponden a los aguinaldos ya tomada en cuenta, en caso de que se de este empréstito, sobre todo es lo que se busca que se dé un crédito para que en un momento dado se vaya hasta 20 años, se liquide la deuda del sindicato, se liquide la deuda de proveedores, y se liquide la deuda de los de confianza, y no entre con todos esos compromisos y además de en vez de que el año que entra le descuenten 35 millones, o 40 millones de pesos en el mismo año, se vayan a 20 años y él pague cuando mucho 5 millones de pesos no es lo mismo, todo es un escenario si se da, va a ser hipotético todo esto, aparte se va a meter todo el sustento del pasivo que se tiene, que es relacionado a este importe que se pide. Hizo uso de la voz nuevamente la **Regidora Ma. del Rosario Solís Sánchez**, para preguntar.... ¿y los 50 millones, si llegan se van a perfeccionar los sueldos?. **El Presidente Municipal**, contesta no siguiente,....tenemos 2 alternativas que es una de las ventajas que tenemos con el mejor de los deseos que mínimo pegue uno, logrando uno la otra lógicamente ya no se daría. Hizo uso de la voz la **Regidora Margarita Palomino Cebrera**, pregunta si con esto quedaría para pagar aguinaldos, ya que sería buenísimo, si es así, debemos solicitarlos. **El Presidente Municipal** contesta que si, ya que quedaría 25 millones para el pago de aguinaldos. Aquí con la llegada de ese recurso genera otra alternativa que es la que ya aprobamos, pero esta no la podemos omitir porque la otra tampoco está seguro, por eso decía si se logra una u otra ya con una el Ayuntamiento tendría viabilidad financiera, de no ser así, todos los pasivos que se traen los agarra la siguiente administración y ¿que va hacer? Lo primero es, la solicitud para un anticipo de participaciones a nosotros nos dieron 23 millones, él va andar pidiendo 25 o 30 millones de pesos, esos remanentes que se tienen de la administración de Juan Carlos y de Saúl Magaña que nos están cobrando 500 mil pesos a nosotros mensuales que seguirían con ellos entonces tendrían un descuentos de 3.5 millones de pesos mensuales, entonces bajarles 35 millones de pesos en un solo año, a pagar para que estos pasivos con este empréstito se liquiden y lógicamente tener para pagar los aguinaldos y pagar cuando mucho 5 millones de pesos, el resto los va a recibir y va a tener viabilidad financiera, es una ventaja, además también está la otra el tiempo, pudiera ser que este se logre pero también que por los tiempos les llegue a ellos, todo puede suceder, lo que estaremos buscando, es que nos puedan apoyar; ahorita el Gobierno del Estado, en lo que espero que se pueda lograr está metiendo también un monto para los Ayuntamientos, entonces esto lo tenemos que hacer, esta es una carta de buenas intenciones, si se autoriza hay, un monto por ciento y tantos millones de pesos para los Ayuntamientos, no nos pueden dar nada y esta es una carta de buenas intenciones finalmente no hay nada seguro que se pueda lograr, lógicamente el deseo es que se logre.

Al término de la lectura, **El Presidente Municipal**, preguntó si hubiera más observaciones. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores**

**López**, sometió a la consideración el punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal solicitando a este H. Cabildo, la autorización para gestionar un adelanto de participaciones al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de finanzas y administración, hasta por la cantidad de \$70'000,000.00 (SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y/o la autorización de solicitar un crédito vía empréstito a largo plazo con el aval del Gobierno del Estado. En caso de ser autorizados y ministrados a este H. Ayuntamiento, serán destinados al pago de sueldos, y prestaciones al personal que labora en el H. Ayuntamiento, DIF Y COMAPAT, así como para el pago de proveedores. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- Para el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, y agotados los puntos del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó.... **Hoy lunes 21 de Septiembre del año 2015, siendo las 14:07 horas** declaro formalmente clausurada esta **CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.** -----

  
**ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
**ING. JULIO ANGUIANO URBINA**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS**  
**REGIDORA**

  
**LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES**  
**REGIDOR**

  
**C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS**  
**REGIDORA**

  
**C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE**  
**REGIDOR**

  
**C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA**  
**REGIDORA**

  
**LIC. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ**  
**REGIDOR**

**LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ**

**REGIDOR**

  
**LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE**

**REGIDOR**

**C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ**

**REGIDORA**

**C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ**

**REGIDORA**

  
**PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA**

**REGIDOR**

  
**EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO**

**ALEJANDRO FLORES LÓPEZ.**